

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0024-2022-CM-MDP

Paracas, 31 de marzo de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de marzo del 2022, en la estación orden del día, la Aprobación del pedido formulado por el Sr. Wilbert Gilberto Julián Olaguibel, Director de la I.E. N° 22489 – Paracas, en donde solicitan **APOYO ECONÓMICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA I.E. N° 22489**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante CNP N° 00135-2022-OGDYA/SG/MDP, el Sr. Wilbert Gilberto Julián Olaguibel, Director de la I.E. N° 22489 – Paracas, en donde solicitan el apoyo para la implementación de mobiliario escolar para la I.E. N° 22489, indicando que por disposición del Ministerio de Educación, las clases deberán iniciar en el mes de marzo 2022, y para lo cual no cuentan con mobiliario escolar y lo existente es insuficiente para poder cubrir la demanda escolar;

Que, mediante Informe N° 01239-2022-OGPP-GM/MDP, de fecha 16.02.2022, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, hace saber que mediante Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, se acordó establecer medidas de austeridad de gastos, la no entrega de apoyos económicos por todo concepto a partir del año 2016, por lo cual, en el Presupuesto Institucional de Apertura, no existe programados gastos por apoyo económicos;

Que, mediante informe Legal N° 079-2022-MDP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que durante la vigencia del Acuerdo de Concejo N° 066-2015-CMP, no es atendible el apoyo económico solicitado por el Sr. Wilbert Gilberto Julián Olaguibel, Director de la I.E. N° 22489 – Paracas, para la implementación de mobiliario escolar para la institución que representa, pero **sin embargo atendiendo** a que la Municipalidad Distrital de Paracas en materia de Deporte y Recreación tienen como competencias y funciones específica compartidas las de normar, coordinar y **fomentar el deporte y la recreación**, así mismo cabe resaltar que es atribución del concejo municipal el de aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo detalla el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, por lo que opina que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su deliberación y toma de decisiones respecto a lo peticionado;

Que, en sesión ordinaria de fecha 30.03.2022, se debatió el pedido realizado por el Sr. Wilbert Gilberto Julián Olaguibel, Director de la I.E. N° 22489 – Paracas, en donde solicita el apoyo económico para la implementación de mobiliario escolar y que tras el debate correspondiente y atendiendo lo expuesto por los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en los numerales 8) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Paracas, luego del voto correspondiente, **NO APRUEBA por MAYORÍA DE VOTOS**, otorgar el apoyo económico para la implementación de mobiliario escolar, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

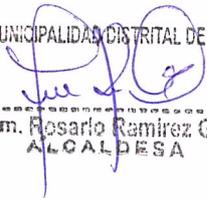


SE ACORDÓ:

ARTICULO UNICO: NO APROBAR, el apoyo económico solicitado por el Director de la I.E. N° 22489 – Paracas, para la implementación de mobiliario escolar para la institución que representa, conforme a su requerimiento presentado mediante CNP N° 00135-2022-OGDYA/SG/MDP



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

